

## JORNADA – El impuesto sobre sociedades para entidades sin fines lucrativos . Ejercicio 2023

### Aula virtual



<b>Lugar:</b>	Aula Virtual 976 355 000
<b>Fechas:</b>	<b>19/6/2024</b>
<b>Horario:</b>	de 9 a 13 h.
<b>Importe:</b>	95 €
<b>Importe desempleados:</b>	29 €
<b>Plazo de inscripción: (Hasta las 15 h.)</b>	17/06/2024

### Presentación

Hoy en día, son numerosas las organizaciones y asociaciones que adoptan la forma jurídica de entidad sin ánimo de lucro. Entre ellas encontramos a asociaciones, fundaciones, mutualidades, ONG´s, federaciones deportivas, etc.

Todas las entidades no lucrativas, con algunas excepciones, estarán obligadas a declarar en el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2023, en el mismo plazo que el resto de entidades, del 1 al 25 de julio de 2024, por lo que es necesario conocer las especialidades de su tributación en este impuesto.

La jornada pretende hacer un análisis teórico-práctico del proceso de liquidación del impuesto sobre sociedades de las entidades no lucrativas, debido a la importancia que están adquiriendo y al mayor control administrativo de las mismas.

El impuesto sobre sociedades de las entidades sin fines lucrativos (ESFL) se analiza a través de casos prácticos reales que ayudan a comprender su proceso de liquidación y los beneficios fiscales que les son de aplicación, diferenciando las entidades que tributan en el régimen de entidades parcialmente exentas de la LIS de las que lo hacen acogidas a la ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

### Objetivos

- Conocer las obligaciones fiscales en materia del IS, para el ejercicio 2023, que tienen las entidades sin fines lucrativos (ESFL), en especial, fundaciones y asociaciones.
- Analizar la tributación y conocer los beneficios fiscales en el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2023 aplicable a las ESFL.

## Dirigido a

Asesores fiscales, personal técnico, administrativo y directivo de fundaciones, asociaciones y demás entidades sin fines lucrativos, y, en general, a todos aquellos profesionales que deseen ampliar conocimientos sobre la liquidación del impuesto sobre sociedades en este tipo de entidades

## Profesorado

D. **Ángel Ferreras Robles**. Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales. Asesor financiero y fiscal. Más de 25 años de experiencia en formación y consultoría. Ponente habitual en diversas federaciones empresariales y escuelas de negocios.

## Programa

- **Régimen fiscal de la ley 49/2002, de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.**
  - Objeto y ámbito de aplicación
  - Régimen fiscal especial de las entidades sin fines lucrativos
  - Requisitos para disfrutar del régimen fiscal especial
  - Forma de aplicación del régimen fiscal especial
  - Rentas exentas y explotaciones económicas exentas
  - Base imponible
  - Transmisión de elementos patrimoniales de la entidad
  - Otras obligaciones
- **Régimen de entidades parcialmente exentas de la Ley del Impuesto sobre Sociedades**
  - Entidades parcialmente exentas
  - Rentas exentas
  - Rentas no exentas
  - Determinación de la base imponible
  - Tipo de gravamen y cuota
  - Obligación de declarar
  - Otras obligaciones formales

## Organización

### Plazo de inscripción

La recepción de solicitudes finalizará el 17 de junio, a las 15,00 horas. Plazas limitadas a la capacidad del aula. **Esta formación no es bonificable**. Se enviará confirmación por correo electrónico. Las cancelaciones efectuadas con posterioridad a dicha fecha, estarán sujetas a la retención del 40% de la cuota de inscripción  
Teléfono de información 976 355 000

### Cuota de inscripción y forma de pago

- Importe para desempleados (previa confirmación de la plaza) pago con tarjeta de crédito: XXX euros (incluye documentación).
- Importe para pagos por domiciliación, transferencia o tarjeta de crédito (previa confirmación de la plaza): XXX euros (incluye documentación).

En virtud del Decreto 82/2003 de 29 de abril del Gobierno de Aragón, se advierte de que las enseñanzas que se imparten organizadas por la Fundación CAI, no conducen a la obtención de títulos académicos oficiales.

**Fundación Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón** - CIF. G-50000819.

Inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón con el número 350/I

Domicilio Social: Calle San Braulio, 5-7, 50003 - ZARAGOZA.

© 2012-2024 **Fundación Caja Inmaculada**